

ACO/TMP
2022_PEPOS_00005

**INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

ANUNCIO

Con fecha 1 de septiembre de 2023 la Vicepresidencia del IEDT, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Mediante Decreto de la Vicepresidencia del IEDT, de fecha 14 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de la convocatoria para la realización de pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de trabajo temporal en la categoría de Arquitectos Superiores, subgrupo A1, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 163, de fecha 25 de agosto de 2022, abriéndose plazo para la presentación de solicitudes previsto en el apdo. Segundo de las Bases que rigen la convocatoria.

Terminado el proceso selectivo, el Tribunal de Selección, en sesión celebrada el 17 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases por las que se rige la convocatoria, aprueba las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes disponiendo la constitución de la Bolsa de trabajo temporal conforme al orden de prelación que se indica.

Dispone el apdo. Séptimo de las Bases por las que se rige la convocatoria que mediante Resolución de la Presidencia se constituirá la Bolsa de Empleo que tendrá una vigencia de tres años.

A la vista de lo expuesto, siendo el órgano competente la Vicepresidencia del IEDT, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta en virtud del Decreto de delegación de competencias de 25 de julio de 2023,

vengo en RESOLVER,

Primero.- Aprobar la constitución de la Bolsa de de trabajo temporal en la categoría de Arquitectos Superiores del IEDT, subgrupo A1, siguiendo el orden de prelación que a continuación se establece:

Orden	Nombre y apellidos
1	María del Mar Burgal Ventura
2	Pablo Cuellar Álvarez
3	Almudena Rocío Márquez Varela
4	Ana San Gil Sorbet
5	Cristina Pérez Maraver
6	María Luisa Rus Acuña
7	Ignacio Cabrelles Cubes
8	Manuel Gómez Tamayo
9	Juan Ramón Barroso Morales

Segundo.- La Bolsa de trabajo temporal constituida, tendrá una vigencia de tres años.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la

Código Seguro De Verificación	VLm5+5GyhobmuZ4mbd3 / HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	04/09/2023 14:10:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VLm5+5GyhobmuZ4mbd3/HA==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

Diputación de Cádiz, así como en la página web del IEDT.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	VLm5+5GyhobmuZ4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	04/09/2023 14:10:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VLm5+5GyhobmuZ4mbd3/HA==		

